



RESOLUCION No. 061-AD-78

Lima, 19 de enero

de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Nacional";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5º del D.L. 22068, modificatorio del Art. 108º del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108º del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 75 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 19 son deportistas, en Fútbol (15) y Ajedrez (4), debiendo la entidad recurrente afiliarse provisionalmente a la Liga Provincial de Ajedrez del Callao y a la Liga Distrital de Fútbol del Callao, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol y Ajedrez, de Bellavista, cuando éstas sean creadas;

De conformidad con el Art. 108º del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts 5º y 13º del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER al Club Deportivo "NACIONAL" como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2º. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrate y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 7775




LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED